

LOS CASH BALANCE PLANS AMERICANOS Y LA PREVISION EN ESPAÑA

La exteriorización de los compromisos por pensiones y los modelos mixtos de previsión: aportación definida para la empresa, prestación objetivo para el empleado

Ignacio del Barco

Director General de CONSULTORA DE PENSIONES Y PREVISION SOCIAL (cppssa@retemail.es).
Profesor Asociado en la Universidad de Alcalá de Henares

1. INTRODUCCION: algunas reflexiones previas

Desde hace varios años, en España, el debate sobre los modelos de previsión social está presente en todas las negociaciones tendentes a la exteriorización de los compromisos por pensiones existentes en las empresas: si deben ser de aportación definida (con sus variantes de mixtos, particularmente con prestaciones mínimas de fallecimiento e invalidez de activo) o si deben ser de prestación definida (con sus variantes de mixtos, es decir, con limitación del coste para la empresa).

Hemos asistido a la presentación de todo tipo de razones que, curiosamente y en algunos casos, no coincidían plenamente con las tendencias que hay en los países con una mayor experiencia que la nuestra en la implantación y seguimiento de modelos de previsión; incluso, en las matrices de las empresas multinacionales, nos encontramos con planteamientos que difieren de lo que, en muchas ocasiones, aquí se está presentando como óptimo para las partes: el modelo de aportación definida financiero.

Para conocer cuál es la tendencia que ha marcado la previsión en España en los años 90, tenemos que remontarnos al origen de la previsión y las garantías que sobre la misma se establecieron. Como nos la intención de este artículo centrarse en lo ocurrido sino presentar alternativas de futuro, no nos extenderemos en ello, pero si conviene, al menos, señalar dos importantes reflexiones:

- Los sistemas de previsión en su mayoría estaban

relacionados (y en algunos casos continúan estándolo) con al Seguridad Social, por lo que además de inestables y no cuantificables perfectamente sino es hasta el año del acaecimiento de la contingencia por los efectos políticos, no generalizan en toda la plantilla los deseos de tener un salario diferido (concepto contenido en sentencia del Tribunal Constitucional). Cuestión que no debería estar en contradicción con las garantías suplementarias para una parte de la plantilla.

- Las dotaciones que han venido efectuando las empresas arrancan con una particular visión del principio contable de «imagen fiel» y retrasan con carácter mayoritario su actualización hasta la entrada en vigor del nuevo Plan General Contable (1990), además de resistirse a la actualización de hipótesis, fundamentalmente tipo de interés técnico y tablas de mortalidad. La previsión cuesta dinero y prometer y no prever su evolución ha traído las consecuencias de la actual situación. La falta de dotaciones que hagan frente suficientemente a los tiempos que se avecinan (en los que ya estamos entrando) conduce a la necesidad de no evidenciar el balance que resultaría y, por tanto, a proponer costes acordes con lo dotado.

A lo anterior, hay que añadir la evolución habida en los finales de los 90, cuando la globalización de la economía ha intensificado los procesos de fusión, absorción, segregación, creación de empresas, y demás variantes a las que estamos asistiendo vertiginosamente, de ahí que el modelo que se va a presentar responde a



esta realidad, y trata de compaginar los deseos de la empresa de conocer sus costes y los del empleado de tener una mínima estabilidad.

El modelo trata de superar los dos principales problemas de la prestación definida:

— El miedo del empresario a que sus costes se modifiquen por variables externas no controlables por él (particularmente la rentabilidad en relación con los salarios);

— La dificultad de su implantación o continuidad en fases de movimiento de plantillas, aún dentro del mismo grupo empresarial.

El modelo intenta eliminar o cuando menos mitigar los tres principales problemas de la aportación definida:

— Los efectos puntuales diarios por la valoración de mercado que produce resultados antagónicos entre los que se van y los que se quedan.

— La menor rentabilidad histórica obtenida por este tipo de modelos al tratar de disminuir el primer efecto con estructuras de cartera menos volátiles.

— Los diametralmente distintos efectos de los ciclos económicos. A menudo se habla sólo de la rentabilidad que ha habido, olvidando que lo que importa económica y financieramente es su relación con los salarios (en los principios y mitades de los noventa ha sido un ciclo altamente positivo para quienes alcanzaron prestaciones, pero este ha sido sólo un modelo de ciclo frente a otros dos modelos uno no tan boyante y otro, incluso, catastrófico).

No vamos a pretender desarrollar por completo todas las características y variantes que se pueden presentar pues cada empresa debe estudiarse con los antecedentes que tenga, pero si vamos a enunciar elementos que permiten conseguir estar en la misma onda que la que están teniendo la mayor parte de las empresas multinacionales en sus matrices.

El nombre que adopta el modelo en otros países es variado, como también lo es la actuación sobre la distribución de los beneficios por encima de los objetivos mínimos, pero lo que sí puede indicarse es que los debates actuales sobre los modelos no parece que en las grandes empresas en el ámbito internacional esté yendo a modelos como el que se está desarrollando en España, parece que han sacado consecuencias de lo ocurrido en el pasado, y así nos lo atestiguan los artículos y publicaciones en los principales medios extranjeros sobre la previsión. En particular, y en USA el nombre que están recibiendo es Cash Balance Plans.

Aunque hay que decir que en España numerosos segu-

ros adquieren las características del modelo que vamos a desarrollar, y que técnicamente se definen como capitales diferidos con reembolso de primas en caso de fallecimiento e invalidez, con participación en beneficios.

Esperemos que en España seamos capaces de cambiar la tendencia y aprender de las experiencias históricas, y no mantener las mismas causas y problemas que provocaron fuertes tensiones en los modelos de aportación definida financiera en otros países y que, sino reflexionamos a tiempo, aquí a buen seguro podrán aparecer (los efectos diarios están continuamente presentes).

Para este nuevo contexto se requiere que los consultores de pensiones seamos capaces de reconocer los problemas que se suscitan con los modelos de aportación definida y buscar las soluciones que anticipen remedios a los problemas que ya están surgiendo y que surgirán en un futuro no muy lejano. La transformación podrá determinar los costes pero ahí no puede acabarse el diseño, sopena de anidar conflictos que requerirán nuevas intervenciones, en lugar de buscar la estabilidad para todas las partes: empresa y empleados; y no sólo, e inicialmente, sólo para una: la empresa. Estamos en tiempo de poner remedio, incluso en los sistemas ya en vigor.

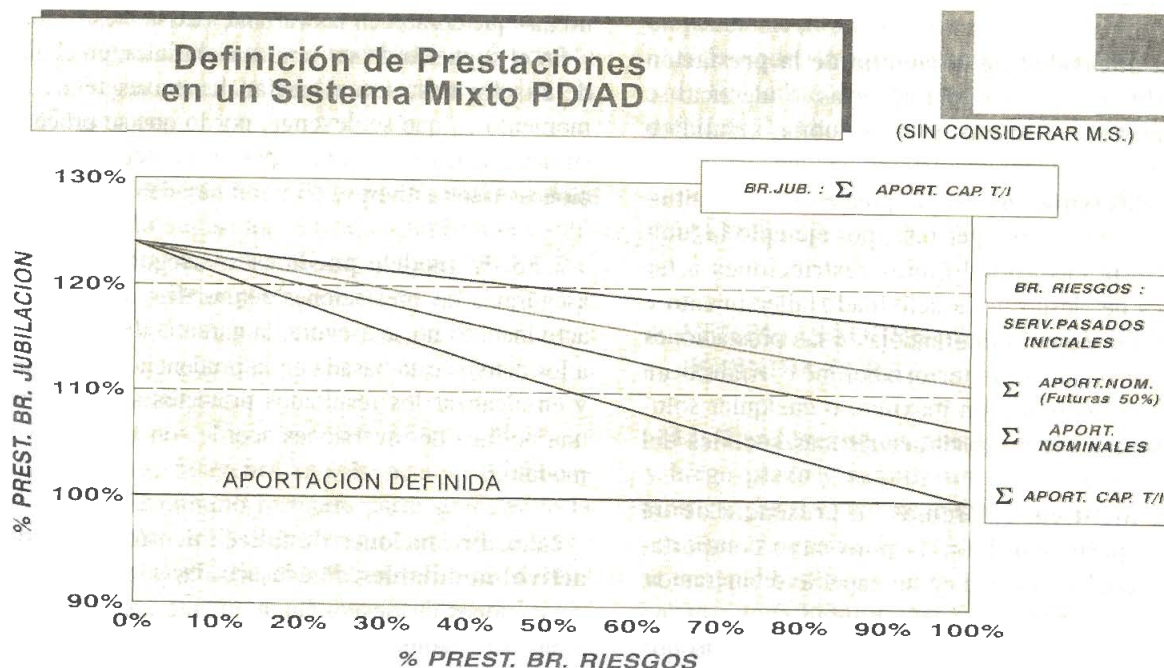
2. LA NATURALEZA DEL MODELO: aportación definida para la empresa, prestación definida para el empleado

Siguiendo la tendencia que está implantándose en el ámbito internacional, y que ya existe en algunos países con fuerte tradición en materia de previsión como son los del Norte de Europa, el modelo define los costes de la empresa: para ella es aportación definida; y el modelo busca una estabilidad para el empleado, en la misma sintonía que los Cash Balance Plans americanos, o los With profit anglosajones. Lógicamente con las distancias que nos separan: fundamentalmente sobre el uso del margen de solvencia, del que luego hablaremos.

2.1. Para el promotor es aportación definida:

2.1.1. El coste se define y determina en el momento inicial con carácter absoluto o relativo con las bases técnicas del acuerdo de negociación colectiva, y se compone de dos sumandos:





a) **Los servicios pasados individualmente imputados**, y fruto del acuerdo de la negociación colectiva con distribución o no sobre la base de objetivos prefijados en el acuerdo. Las bases técnicas de cálculo serán aquellas que optimicen los fondos constituidos y las posibilidades de dotación futura empresarial, pudiendo enviar a costes futuros ausencias de dotaciones actuales.

b) **Los servicios futuros también determinan individualmente**: consistente en un porcentaje (idéntico o diferente) sobre un salario regulador para el sistema de previsión que puede fijarse en tablas con evolución propia y estable en función del IPC, antigüedad, categorías, etc.

2.1.2. **El coste no varía en el tiempo**, salvo -claro está- futuros acuerdos de negociación colectiva que no están previstos en el modelo inicial (salvo excepciones), por lo que el coste es fijo y determinado para el promotor: es aportación definida.

Las posibles variaciones que el comportamiento de la realidad tenga respecto a las hipótesis inicialmente presuntas no le van a afectar al promotor. Como luego

veremos, el funcionamiento del modelo implica que, necesariamente, lo que se podría ver afectada es la prestación que se va acreditando, o mejor dicho la parte de la prestación que se va consolidando.

2.2. Para el empleado es prestación definida objetivo:

2.2.1. **Para el empleado es prestación definida objetivo y capitalización individual** en la medida en que cada aportación que recibe en su nombre (tanto por el pasado como por el futuro) le sirve para obtener una cuota parte proporcionalmente equivalente en sentido actuarial de las futuras prestaciones de fallecimiento, invalidez o jubilación que se devenguen en el sistema (Plan de pensiones o seguro colectivo).

Los Servicios Pasados reconocidos en el inicio del Plan le sirven de igual forma que si le hiciesen en su nombre una aportación en forma de prima única en una operación de seguro.

2.2.2. **La base reguladora de las prestaciones está**



formada por la capitalización de las aportaciones (incluida la inicial por servicios pasados) al tipo de interés técnico, desde el momento en que se ingresan, formando parte de estas aportaciones también las participaciones en beneficios que se vayan consolidando.

2.2.3. La intensidad de la cuantía de la prestación puede ser diferente según contingencias, o idéntica: se recibe relativamente lo mismo si se jubila, invalida o fallece: la base reguladora.

Si fuese diferente tendrá que ponderarse la contingencia que se desee proteger más, por ejemplo la jubilación, en este caso pondríamos restricciones a las prestaciones de riesgo de la actividad (fallecimiento e invalidez); por ejemplo limitándolas a las prestaciones que había antes de la exteriorización, o fijando un mínimo, o un mínimo y un máximo, o cualquier solución que se amolde a las características sociales del colectivo.

Si fuese idéntica, estaremos en presencia de un modelo de aportación definida puro cuyo comportamiento será estable como si en un papel lo dibujáramos, siempre que se obtenga la rentabilidad supuesta, no afectándonos los riesgos que se produzcan, por lo que las tablas de mortalidad son un instrumento de cálculo pero no un elemento distorsionador que provoca miedo (o pánico).

La cuantía de la prestación devengada será directamente proporcional a las aportaciones, incluidas las procedentes en concepto de servicios pasados, que efectivamente se hayan ingresado en el Fondo de Pensiones, con la consideración técnica de las pendientes de transferir o, en su caso, amortizar por déficit inicial.

La proporción del devengo es como en una operación de seguro en forma de múltiples y sucesivas primas únicas que van permitiendo la compra de cuotas partes de una prestación futura.

En el fondo es una «aportación definida actuarial», el mismo modelo que opera en casi todas las operaciones de seguro actuales suscritas por las empresas o de forma individual.

Pero, insistimos, si se define que la prestación es idéntica en todas las contingencias, tendremos un modelo similar a la aportación definida financiera donde el comportamiento siga las variables teóricas, ajustando los resultados a la rentabilidad obtenida: variable central del modelo.

2.2.4. La prestación que se construye es un capital, transformable en cualquier forma de percepción en cada contingencia: capital único, rentas financieras, rentas actuariales con o sin reversión, con o sin revalorización, temporales o vitalicias; o cualquiera de las formas mixtas que combinen las variantes existentes.

En el supuesto de ser rentas actuariales, en cualquiera de sus formas, se aplicarían las bases técnicas del momento en que se devenga, por lo que se procedería a su actualización periódica, para no repercutir las variaciones en los activos.

2.2.5. El modelo puede estar asegurado, o podrían asegurarse las prestaciones actuariales, o los riesgos de actividad. Si no se asegura, la garantía de «no-afección» a los activos está basada en la prudencia de las hipótesis y en alcanzar los resultados previstos sobre la base de una política de inversiones acorde con los objetivos del modelo.

2.2.6. Prestaciones de fallecimiento o invalidez de activo modulables. Puede acordarse que se perciban prestaciones de riesgos intensamente idénticas a jubilación; pero también pueden fijarse mínimos que requieran costes adicionales o destino individual de la prima diferencial sobre la provisión-fondo acumulada.

2.2.7. Se pueden poner restricciones positivas en función de la edad: las personas próximas a la jubilación, con una prestación similar a la que se tenía con correcciones actualizadoras: pueden tener una prestación mínima, que se obtendría mediante: o fondos adicionales de aportaciones o asignación de fondos iniciales que dan el mismo objetivo.

En definitiva: para el empleado, se trata de un modelo de prestación definida mediante cuantía buscada, es un objetivo que se va consolidando con las nuevas aportaciones y las rentabilidades obtenidas; y, para la empresa es aportación definida.

3. BASES TECNICAS DEL MODELO

Partimos de la posibilidad de la existencia de dos bases técnicas diferentes: una, para la determinación de los costes de transformación: pasados y futuros; y otra, para el funcionamiento del sistema.



3.1. Hipótesis

Las hipótesis biométricas (mortalidad e invalidez) y financieras (tipo de interés técnico) iniciales deben ser lo más prudentes posibles pues su cumplimiento es el mejor «seguro» para los futuros activos. La actualización de las mismas debería ser constante, si es posible anual, con seguimiento del propio colectivo para ver el ajuste de las tablas.

Las hipótesis económicas (salarios, edad de jubilación, IPC, etc.) deberán tratar de imprimir estabilidad en el modelo, por lo que se hipotetizarán jubilaciones anticipadas siempre que sean posibles, y se trataría de dar estabilidad a los salarios pensionables.

3.2. Margen de solvencia

Partimos de dos márgenes de solvencia: el mínimo y el voluntario. El mínimo formaría parte siempre de la prestación perceptible. El voluntario tiene que ser controlado para lograr la estabilidad del objetivo buscado.

La fijación de hipótesis prudentes puede posibilitar la obtención rápida de beneficios o superávits que se podrán destinar a dotar el margen de solvencia para compensar períodos de déficits, y mantener la estabilidad

Sólo se destinarían superávits a incrementos de prestaciones (vía base reguladora y/o incrementos puntuales de las ya devengadas) a partir de un determinado nivel del margen de solvencia voluntario, además del mínimo.

Los posibles déficits repercutirían en primer lugar sobre el margen de solvencia voluntario, luego sobre el incremento de prestaciones que extraordinariamente se hayan podido realizar, y finalmente mediante la disminución de la base reguladora hasta obtener el margen de solvencia mínimo.

Las especificaciones del Plan (sus bases técnicas) deberían contemplar de forma explícita y pormenorizada los pasos a dar para la aplicación de superávits o déficits, y el funcionamiento del margen de solvencia, así como la actitud ante revisiones de prestaciones. Esta actuación tendría que estar regulada mediante la aplicación de un régimen de mayorías para la toma de decisiones.

En la línea de lo que en otros países se hace, es prudente arbitrar un funcionamiento que contemplaría, entre otros, los siguientes elementos:

a) El pase artificial a partícipe en suspenso tendría un límite en la edad para evitar el consumo arbitrario de margen de solvencia y los fraudes mediante las bajas «el día antes de jubilarse».

b) Se podría fijar restricciones a la movilidad del déficit pendiente de amortizar.

c) Se podría regular la percepción en forma de capital.

d) Se podría informar los derechos de forma claramente explícita: cuánto está contenido en margen de solvencia y cuánto en provisiones.

e) Se podría limitar el margen de solvencia voluntario movilizable.

4. VENTAJAS SOBRE LA APORTACION DEFINIDA PURA

4.1. Las inversiones pueden realizarse en el medio y largo plazo y asumir un mayor grado de riesgo, tanto mayor si se consigue mentalizar la cultura de ahorro para la percepción de las prestaciones en forma de rentas.

Estas inversiones posibilitan rentabilidades como mínimo de un punto más que las obtenibles en los modelos de aportación definida pura que, internacionalmente (España está siendo una extraña y cuando mínimo, curiosa excepción), tienden a plazos más cortos para evitar el efecto del criterio de valoración, y, por tanto, de la volatilidad de las inversiones.

Un punto de rentabilidad diferencial positiva es una inmensidad en los plazos de los que hablamos: cuanto más joven es la persona, mayor es el efecto.

Se tiende de forma natural a poner metas a obtener para la Gestora/aseguradora: índices de rentabilidad a batir y no «salga lo que salga». La Gestora no está presionada por los «extractos» continuados que, en ocasiones, le marcan una situación de cuasihisteria por la «comunicación de la rentabilidad» para compararse puntualmente con otras entidades.

El modelo posibilita un mayor éxito de la Gestora que redundará en beneficio de todos: partícipes que obtienen sus prestaciones buscadas y también del promotor que no se verá presionado en el futuro por culpa de rentabilidades menores a las que se obtendrían en este sistema.

4.2. El criterio de valoración a precio de mercado –por otra parte inevitable hoy por hoy– no incide negativamente sobre el partícipe que se convierte en



beneficiario ya que, cada año se fija el nivel de la prestación para el período siguiente, o para más períodos si es que se hace un uso conservador del margen de solvencia voluntario.

En la aportación definida pura, los actos internacionales o nacionales ajenos a las inversiones materiales efectuadas por el Fondo de Pensiones, inclusive las de naturaleza políticas (ejemplo palpable la invasión de Kuwait) no repercuten de forma inmediata sobre la persona que tiene la «desgracia» de causar una contingencia y que parece que tiene que estar atenta a las pantallas de la CNN para ver si puede jubilarse, o no digamos si fallece o se invalida, en cuyo caso más parece estar en una lotería que en un sistema de previsión social complementario. La percepción en forma de renta en aportación definida financiera pura suaviza pero no evita el problema.

Los beneficiarios del Plan no son rehenes del criterio de valoración, por lo que éste no incide en las inversiones como en el modelo de aportación definida pura. Las prestaciones son estables en el tiempo, al menos y como mínimo durante un período anual, y no varían cada día aún con las mismas aportaciones históricas. Es un sistema estable no un Fondo de Inversión individual.

Lógicamente, el fondo se valorará a precio de mercado; esto repercutirá sobre el margen de solvencia voluntario, o sobre la obtención de una nueva distribución del beneficio esperado; es como un queso en porciones, pero de tamaños diferentes, tratamos de conseguir llenar una caja de «quesitos», cada año se va consiguiendo una porción mayor o menor: cada vez se consigue un trozo de la cuantía buscada.

4.3. El margen voluntario posibilita la obtención de una mínima estabilidad interciclos económicos, ya que éste es uno de los problemas más importantes que tienen los modelos de aportación definida pura donde en sólo cinco años pueden llegar a multiplicarse las prestaciones en un sentido u otro; como ya la historia nos ha permitido ver en otros países y consultores internacionales han plasmado en sus informes dirigidos a los directivos de las empresas.

Si la intensidad de obtención del beneficio es menor, afectará a todos los activos no sólo a los que tienen la «mala suerte» de causar una contingencia en un ciclo negativo, o viceversa, nadie se enriquece injustamente obteniendo plusvalías que han sido generadas por todo el colectivo pero que sólo las pueden disfrutar aquellos que han tenido «la suerte», o sus herederos -incluso el

heredero universal que es el Estado- de haber causado en el momento oportuno: nunca lo elige el empleado, sino el denominado mercado.

4.4. Posibilita una participación activa de la Comisión de Control en la búsqueda de objetivos de inversión y de planificación de la misma para obtener la estabilidad de la prestación buscada u objetivo.

5. VENTAJAS SOBRE LA PRESTACION DEFINIDA PURA

5.1. El empresario no tiene el miedo de los efectos de las variables. Y si es consciente tampoco tendría el miedo que la aportación definida pura debería darle en cuanto que empresa por los costes que puede provocarle los ciclos económicos negativos.

5.2. Los empleados que se promocionan tendrán un efecto positivo en su prestación, pero no a costa del resto de partícipes, llegado el caso no se podrán «colar» promociones extraordinarias artificiosas que no han sido financiadas desde un principio.

5.3. Las bases técnicas dejan de ser un arma de «guerra» constante entre las partes, para convertirse en lo que son: un instrumento de medición de interés para empresa y empleados; es más, en el modelo más básico el incremento de la esperanza de vida de los activos repercute en una prestación para jubilación más alta.

5.4. Los déficits o menores rentabilidades no provocan incrementos de aportaciones, sino que afectan en una menor intensidad de obtención de la porción de prestación que cada persona va consiguiendo.

5.5. Los empleados activos no son los eternos «paganos» y los pasivos de una época los eternos beneficiarios.

5.6. Además, al contrario que en los modelos de PD ligados a variables condicionadas por decisiones políticas, permite **la regulación de las prestaciones desligándolas de elementos «ajenos» a la relación laboral: Pensión de Seguridad Social, Bases de Cotización,** etc. y dependientes de decisiones macroeconómicas del gobierno de turno.



6. PRECAUCIONES

6.1. No se puede ocultar que requiere una **mínima complejidad técnica** para el diseño y el seguimiento, y, por tanto, de las manos de los actuarios. Pero habrá que preguntarse si es mejor la medicina preventiva o la quirúrgica.

6.2. No es tan simple como la aportación definida, pero aquella simplicidad puede volverse en contra cuando hay que explicar rentabilidades negativas, o los efectos diarios de los criterios de valoración o su continua inestabilidad.

6.3. Una mala gestión de inversiones repercute sobre todo el colectivo. Aunque el modelo posibilita rehabilitarse mediante efectos no traumáticos sobre los inmediatos beneficiarios, con ajustes más o menos suaves de la prestación objetivo buscada para todos.

6.4. No consigue que todos los empleados reciban la misma intensidad (porcentaje) de prestación de su último salario, o últimos salarios, sino de toda su vida laboral.

7. DIFERENTES ALTERNATIVAS PARA LOS RIESGOS DE ACTIVIDAD

Como se puede apreciar en el gráfico que se acompaña, la versatilidad del modelo que se propone incide sobre la decisión a adoptar con relación al nivel de la cobertura de fallecimiento e invalidez de activos.

Si la prestación de riesgos es en intensidad idéntica a la de jubilación, estaríamos en presencia de un modelo de aportación definida con capitalización financiera de las aportaciones.

Desde ese nivel podemos ir incrementando la expectativa de la prestación objetivo buscada para jubilación mediante la disminución de las prestaciones de fallecimiento y/o invalidez, de tal suerte que según vayamos definiendo niveles máximos de prestación de riesgos

menores que la acumulación para jubilación obtenemos niveles mayores de acumulación para jubilación.

En los ejemplos que se ponen en el gráfico, que no pretenden ser exhaustivos, van desde la suma nominal de las aportaciones, hasta los servicios pasados iniciales.

En cada uno de los conceptos imputables a riesgos se va viendo cómo, a su vez, podemos aplicar diferentes porcentajes a obtener sobre las variables que hemos presentado, llegando al extremo de que en el supuesto de percibirse 0% en caso de fallecimiento e invalidez, el modelo maximiza la prestación de jubilación. Estaríamos en presencia de un capital diferido, transformable en rentas a voluntad del beneficiario una vez acaecida la contingencia pero sin que pudiera percibirse –en esta última variante– prestaciones por riesgos que, en su caso, podrían ser suplementarias con costes adicionales.

8. CONCLUSION

Es posible diseñar un modelo de previsión social complementaria que obtenga un mínimo de estabilidad y optimiza la rentabilidad frente al modelo que se está extendiendo en España de aportación definida financiera pura.

El modelo se basa en la obtención de prestaciones tomando como base reguladora la capitalización de las aportaciones y modulando los superávits a partir de los márgenes de solvencia.

Es un modelo que fuerte extensión en otros países, hasta el punto que hoy son el centro del debate en numerosas multinacionales en las que están ya estudiando su aplicación por la vía de los denominados Cash balance plans. No han tratado de huir la prestación definida a fondos financieros sujetos a la volatilidad de los mercados en los escenarios puntuales.

En definitiva, el modelo obtiene unos fines mediante la búsqueda de una prestación objetivo que equilibre la voluntad de la empresa de conocer sus costes, y las necesidades de los empleados de tener estabilidad en sus prestaciones. ■

